



Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

AVISO UNICO

ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993¹

FGN-NC-LP-0001-2024

OBJETO: CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES - FEAB Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$131.835.330.702)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, y que dicho valor supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Licitación Pública cuya adjudicación se llevará a cabo en audiencia pública mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

PRESUPUESTO: El presupuesto estimado par el presente proceso de selección por Licitación Pública, se estableció en hasta la suma de: **CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$131.835.330.702)**, distribuido por vigencias, así:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2024	CUPO VIGENCIAS FUTURAS
\$41.534.118.139	\$90.301.212.563

¹ 3. <Numeral modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. En defecto de dichos medios de comunicación, en los pequeños poblados, de acuerdo con los criterios que disponga el reglamento, se leerán por bando y se fijarán por avisos en los principales lugares públicos por el término de siete (7) días calendario, entre los cuales deberá incluir uno de los días de mercado en la respectiva población. Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación.

	2025	2026
	\$55.767.476.355	\$34.533.736.208

Para la selección del Contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

A excepción del Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, de los Seguros de Cumplimiento y SOAT, el plazo de ejecución del contrato será de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (883) DÍAS**, para el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 01 de marzo de 2024 hasta las 00:00 horas del 31 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal.

La aseguradora podrá expedir pólizas para los tres (3) periodos fiscales que abarca el plazo de ejecución del contrato, así: el primero comprendido entre las 00:00 horas del 01 de marzo de 2024 al 01 de enero de 2025, el segundo comprendido entre las 00:00 horas del 01 de enero de 2025 al 01 de enero de 2026 y el tercero entre las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 al 31 de julio de 2026.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos será de **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DOS (822) DÍAS**, para el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 01 de mayo de 2024 hasta las 00:00 horas del 31 de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal.

Para este seguro, la aseguradora podrá expedir pólizas para los tres (3) periodos fiscales que abarca el plazo de ejecución del contrato, así: el primero comprendido entre las 00:00 horas del 01 de mayo de 2024 al 01 de enero de 2025, el segundo comprendido entre las 00:00 horas del 01 de enero de 2025 al 01 de enero de 2026 y el tercero entre las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 al 31 de julio de 2026.

La vigencia de los seguros de cumplimiento que la Fiscalía General de la Nación llegue a requerir, será la dispuesta en el contrato, convenio y/o acto administrativo a garantizar.

La vigencia de los Seguros de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito – SOAT, **será de un año** a partir de la fecha de vencimiento de la póliza anterior o de la fecha en que la Fiscalía General de la Nación lo solicite.

El contrato se ejecutará en la ciudad de BOGOTÁ D.C., aun cuando la cobertura de los seguros contratados será a nivel nacional e incluso a nivel internacional para determinadas pólizas.

Las pólizas se entregarán en la ciudad de BOGOTÁ D.C.

CRONOGRAMA: Puede ser consultado en los documentos del proceso denominado **FGN-NC-LP-0001-2024**

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:
El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados de libre comercio establecido en los estudios previos y demás documentos del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones.

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS : En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandra Sanchez- Profesional de Gestión II		29/12/2023
Revisó	Laura Jicela Téllez/ Profesional Experto SGC		29/12/2023
Aprobó	Martha Sanchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		29/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			